

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312173629**

**EASY S A
96.671.750-5
AVDA.KENNEDY #9001 LAS CONDES
VTA MASC EXOT Y TRADIC ALIM PARA
ANIM*MAT.CONSTRUC.FERRET.ACC.VEHIC.**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE FACTURAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

PROVIDENCIA, 19/11/2012

RES. EX. N° 77312012225 /

VISTOS: La solicitud de fecha 12 de noviembre de 2012 presentada por el contribuyente ya indicado, por la que pide la referida autorización.

CONSIDERANDO: 1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en calle AV. VICUÑA MACKENNA N° 6100, comuna de LA FLORIDA.

RES. EX. N° 1717 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2008, DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
IBM 4800	743	41CNYA5	34	300486 FACTURAS
IBM 4800	743	41CNYL6	35	300487 FACTURAS
IBM 4800	743	41CPKN2	36	300488 FACTURAS
IBM 4800	743	41CPKP1	37	300489 FACTURAS

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el(la)(los)(las) RES. EX. antes citado(a)(s).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de facturas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

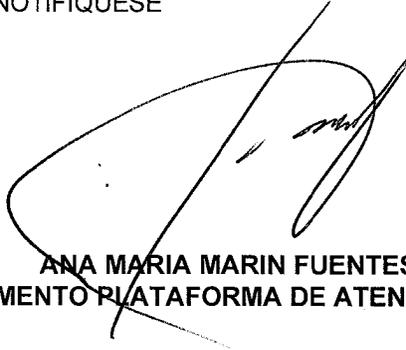
Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA



Distribución

EASY S.A. SISPAD 77312173629

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE

XV D.R.M.S. ORIENTE – UNIDAD DE LA FLORIDA - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE FACTURAS

POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

MRC/elf